

COMERCIO

Jueves, 04 de enero de 1996

EL ARTE DE CONCERTAR

Por JORGE AVENDAÑO V. (Congresista UPP)

Lo sucedido hace unos días a propósito de la elección del Defensor del Pueblo ha dejado en la opinión pública la imagen, recalcada por algunos medios de comunicación, de un Congreso "incapaz de ponerse de acuerdo" en un asunto que interesa y urge tanto al país.

Adicionalmente, se ha achacado a la oposición la mayor responsabilidad de este suceso, llegándose a decir que los grupos de minoría "se sintieron poderosos de ejercer por un momento" el peso de sus votos. Dos acusaciones que me atañen, como congresista y como integrante de las minorías en el grupo parlamentario de Unión por el Perú y, más aún, como miembro de la Comisión Evaluadora de los candidatos o Defensor del Pueblo que se presentaron al pleno.

Haber sido testigo de excepción de estos hechos me anima a reflexionar en voz alta. No lo hago para defender la posición que asumí o la de mi grupo en el Congreso. Deseo destacar la figura misma del Defensor del pueblo y un elemento que considero fundamental en la vida política: "negociación", palabra satanizada en estos días.

¿Por qué es importante que una mayoría calificada y no una mayoría simple, elija al Defensor del Pueblo?

La respuesta está en la trascendencia misma de la decisión. Hay acuerdos sencillos, que sólo ameritan la votación por mayoría simple, y acuerdos trascendentes, como éste, o como por ejemplo la reforma constitucional, que requieren la expresión de una mayoría calificada. Por primera vez el Perú va a tener un Defensor del Pueblo, un "Ombudsman", figura que ya tiene 185 años en el mundo, desde que un monarca sueco nombrara un supervisor para investigar las quejas de la gente sobre el comportamiento de sus funcionarios.

Es importante anotar que el Ombudsman, o Defensor del Pueblo, se extiende inicialmente en los países con largos años de tradición parlamentaria. Finlandia, Dinamarca, Noruega, Nueva Zelanda la adoptaron un siglo después que el primer Ombudsman sueco. Mas recientemente lo hicieron nuevas democracias como Polonia. Hacia 1991, 48 Ombudsman o Defensores del Pueblo operaban en todo el mundo.

Cada país tiene un sistema propio para elegir su Defensor del Pueblo. Pero todos, desde Polonia hasta Bolivia, coinciden en la importancia que tiene el Defensor, por su propio papel: se trata de la persona que defiende la legalidad, los derechos fundamentales y atiende las quejas de los ciudadanos sobre la administración de los servicios de interés público (el concepto se ha ampliado de la exclusividad del sector público al sector privado que maneja asuntos públicos). Por la misma razón -y esta es característica inherente del Defensor- tiene que ser una persona independiente.

Primera precisión: un Defensor del Pueblo independiente no significa que será "de oposición". El Defensor no va a "cuestionar los criterios sobre los cuales se tomó una decisión de mala administración". No es ésa su misión.

El Defensor del Pueblo no es un juzgador ni un censor. Como su nombre lo indica, su misión principal es atender los reclamos del pueblo sobre tal o cual situación ocurrida en relación con la administración de los asuntos públicos. Desde una queja por una mala reparación telefónica hasta una prima de seguros que no cubrió lo que debía cubrir. Si como consecuencia de las investigaciones que realiza, descubre que ha habido una injusticia, él hace recomendaciones, sugiere medidas correctivas. Dice, en otras palabras, cómo hacer bien las cosas, de acuerdo a cada reclamo.

Obviamente, esto no afecta el manejo global de la administración. Allí no se hablará de "responsables políticos".

La decisión de su nombramiento, en consecuencia, no debería generar enfrentamiento. Habría que apuntar a buscar una manera de ponerse de acuerdo sobre esa figura independiente, de manera

consensual. Los dos tercios obligan a buscar ese consenso. En otras palabras, el sentido mismo de la norma constitucional obliga a concertar.

Hay países en los que la designación no la hace el Parlamento, como por ejemplo en Francia, donde es el Consejo de Ministros el que lo nombra; o como en Colombia, donde el Congreso elige de una terna de nombres que propone el Presidente. En México, el Presidente hace la designación y el Senado ratifica la decisión.

Aquí hemos optado por los dos tercios del Congreso. Estamos entonces obligados a buscar el consenso. Y la única vía conocida para conseguirlo es a través de la negociación.

Hay que dejar bien claro un requisito indispensable para llevar a buen término esta negociación: la transparencia.

Transparencia, primero, para reconocer con naturalidad, como ejercicio de la convivencia democrática, que se está negociando. Segundo, para aceptar que es una vía perfectamente válida. Y transparencia en el arte mismo de la negociación. Esto quiere decir, jugar con las cartas sobre la mesa.

En democracias como las de Italia y España, por citar dos ejemplos que sí se enmarcan en el llamado arte de la negociación para la elección de los candidatos a Tribunal Constitucional, las cartas están tan expuestas que cada grupo parlamentario negocia según la fuerza que tiene, en número de representantes, y eso refleja la relación de fuerzas que hay en esos países.

En algunos lugares se considera tan importante llegar a un acuerdo, que mientras no se haya alcanzado no se nombra nuevo Defensor. Sucedió en España. Durante la mayor parte del año 1994 los españoles no alcanzaron en el Parlamento consenso para elegir al nuevo Defensor, ya terminado el mandato de Alvaro Gil Robles, segundo Defensor del Pueblo. Pero no se quedaron sin que alguien representara al pueblo en sus reclamos, pues se encargó la tarea a una funcionaria, la doctora Margarita Retuerto. Allí tienen el mismo sistema que nosotros, que somos adoptantes de su modelo de defensoría.

Cuando ejercí el Decanato del Colegio de Abogados de Lima propuse que la elección del Defensor y los miembros del Tribunal Constitucional corriera a cargo del Consejo Nacional de la Magistratura. Se me respondió que lo haría el Congreso pero con una mayoría calificada: dos tercios. Mayoría que ningún grupo político había tenido ni probablemente tendría en el futuro. Había, por tanto, que arribar al consenso.

Aprendamos a negociar. A no tenerle miedo a la palabra. Pero sobre todo a que, cuando se practique este arte, se haga con la limpieza que exige la honestidad que debemos a nuestros electores.